

**EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI
EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION**

ACTA DE EVALUACIÓN No. 2

INVITACION ABIERTA No. 004-2024

CUYO OBJETO ES:

Contratar la prestación de servicio de arrendamiento por el término de un (1) año de la licencia software ArcGIS Desktop, ArcGIS Online, un (1) usuario "Creator" y cinco (5) paquetes de créditos adicionales. Esta licencia incluye nueve (09) usuarios y 7750 créditos por una vigencia de un (1) año, para almacenamiento y análisis de datos espaciales, distribuidos de la siguiente manera:

| Tipo de usuario | No. de usuarios | Créditos | Total, Créditos |
|---------------------------|-----------------|----------|-----------------|
| Mobile Worker | 07 | 250 C/U | 1750 |
| Creator | 01 | 500 C/U | 500 |
| Gis Professional Standard | 01 | 500 C/U | 500 |
| Créditos Adicionales | 05 | 1000 C/U | 5000 |

En Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes marzo de 2024 en las instalaciones de EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACION se reunieron los integrantes el Comité Evaluador, designados a saber: Ing. MAYERLY HERNANDEZ MARTINEZ – Ingeniera I, HAROLD GARCIA SILVA- Coordinador Jurídico, JAIME ARTUNDUAGA VALENCIANO – Coordinador Técnico Operativo, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de las propuestas presentadas según Invitación Abierta No. 004-2024.

Que, de acuerdo con el párrafo anterior, solo se recibió una (1) propuesta por la sociedad ESRI COLOMBIA S.A.S. con NIT. 830.122.983-1, con fecha de radicación del día catorce (14) de marzo del 2024 a las 1:47pm, dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Abierta No. 004-2024

1.- PROPONENTE

EMPRESA: **ESRI COLOMBIA S.A.S - ESRI**
NIT: 830.122.983-1
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: DIEGO ALEJANDRO AGUILAR CAICEDO
CEDULA DE CIUDADANIA No.: 80.041.733

Que el presupuesto asignado por la entidad, corresponde a la suma de TREINTA Y SIETE SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$37.625.700.00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, lo anterior según CDP No. 80 del 07/03/2024.

2.- EVALUACION JURIDICA

Que el día diecinueve (19) de marzo del 2024, la sociedad **ESRI COLOMBIA S.A.S - ESRI** subsanó el documento requerido según acta de evaluación de fecha quince (15) de marzo del 2024.

| No. | VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS | ESRI COLOMBIA S.A.S | | |
|-----|---|---------------------|---------|--|
| | | CUMPLE | OBSERV. | |
| a. | Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal, donde se indique el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente, dejando constancia expresa sobre el conocimiento y aceptación de las condiciones señaladas por EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN. Se entenderá que el oferente manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades, conflicto de interés o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar, ya sea de orden constitucional o legal. Adicionalmente la EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República | X | | |
| b. | Certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto de la contratación y su alcance | X | | |
| c. | Autorización para contratar de la persona jurídica. Debe tener en cuenta que, dentro del certificado de existencia y representación, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes para contratar, de lo contrario, debe incluirse la autorización para contratar, expedida por el órgano social competente. | X | | |
| d. | Fotocopia del RUT | X | | |
| e. | Fotocopia del RUP | X | | |
| f. | Certificación del revisor fiscal o del representante legal según el caso, donde conste que se encuentra a paz y salvo en cuanto a los aportes y contribuciones al sistema general de Seguridad Social Integral (pensiones, Salud, ARL) y parafiscales, con base en lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2.002, modificada por el Art. 1 de la Ley 828 de 2003 | X | | |
| g. | Fotocopia cedula de ciudadanía del Representante legal | X | | |
| h. | Anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de vigencia y certificación de antecedentes disciplinarios del contador público y/o del revisor fiscal expedida por la junta central de contadores. | X | | |
| i. | Deberán aportar dos (2) certificaciones de experiencia del oferente, puede ser copia de contratos, órdenes de compra y/o servicio, acta de finalización o liquidación. | X | | |

La entidad procedió a la verificación de los requisitos emitidos para participar en el siguiente proceso contractual, determinando que el proponente cumple.

3.- EVALUACION

| CRITERIO | PUNTAJE |
|--|---------|
| Experiencia del proponente en actividades similares al objeto de la Orden de Compra y/o servicio, que sumados sean igual o superior al valor de la propuesta económica | 300 |
| Oferta económica | 700 |
| Total, puntaje | 1000 |

| ESRI COLOMBIA S.A.S | | |
|---|-----------------|------|
| Experiencia del proponente en actividades similares al objeto de la Orden de Compra y/o servicio, que sumados sean igual o superior al valor de la propuesta económica. | CUMPLE | 300 |
| Oferta económica | \$37.565.504.00 | 700 |
| Total, puntaje | | 1000 |

4.- CONCLUSION

En el Factor de Evaluación otorga 300 puntos si el proponente acredita experiencia en actividades de acuerdo con el objeto de la orden de compra y/o servicio, caso que se evidencia en la documentación presentada por la sociedad ESRI COLOMBIA S.A.S., toda vez que acredita experiencia por un valor total ejecutado de \$378.979.721.

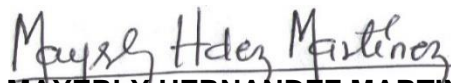
En la propuesta, la Sociedad ESRI COLOMBIA S.A.S., presente una oferta económica por valor de \$37.565.504.00.00 excluido de IVA, de conformidad con la normativa tributaria vigente a la fecha, numeral 20 del artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones; otorgándose un puntaje de 700 puntos, toda vez que se ajusta al presupuesto de la entidad.

Nota: La entidad realizó la verificación de antecedentes de Contraloría y Procuraduría, sin novedad.

Que, de acuerdo al análisis anterior, se concluye que el proponente cumple con los criterios de evaluación, por lo tanto, el Comité Evaluador recomienda a la Liquidadora - Representante Legal Dra. ADRIANA BETANCOURT ORTIZ, adjudicar la orden de compra y/o servicio a la Sociedad ESRI COLOMBIA S.A.S., toda vez que reúne la experiencia y demás condiciones para la ejecución del objeto requerido por la entidad.



JAIME ARTUNDUAGA VALENCIANO
 Coordinador Técnico Operativo



MAYERLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
 Ingeniera I



HAROLD GARCÍA SILVA
 Coordinador Jurídico